

<b>ANEXO 10a</b>	
<b>LISTA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS</b>	
<b>ENCERRAR CON CÍRCULO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PROMOTOR DEL ESPECTÁCULO DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y/O MONTAJE DE LAS ESTRUCTURAS O EQUIPOS</b>	
<b>RIESGO DE INCENDIO</b>	
<b>I</b>	<b>MEDIOS DE EVACUACIÓN</b>
1	Los pasadizos, escaleras, accesos y salidas presentan un ancho mínimo de 1.20 m. o permite la evacuación de dos personas de manera simultanea.
2	Los pasadizos, escaleras, accesos y salidas se encuentran libres de obstaculos.
3	Las dimensiones de los pasos y contrapasos de las escaleras no presentan irregularidades y no dificultan la evacuación.
4	En área de comedores y/o restaurantes, la distancia entre el respaldar de las sillas ocupadas, dejan un pase libre que permita la circulación y evacuación de los comenales.
5	Cuenta con acceso (rampas, acceso a nivel, otros) para personas con discapacidad.
6	El local cuenta con acceso y/o espacio adecauado para vehiculos de emergencia.
<b>II</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>
1	El gabinete del tablero eléctrico debe ser de material metálico o de resina termoplástica.
2	El tablero electrico deberá contar con protección de interruptores termomagnéticos correspondientes a la capacidad de la sección o calibre de los conductores.
3	En las instalaciones eléctricas, no se deberá utilizar interruptores del tipo cuchilla.
4	En zonas lluviosas, de ser necesario, deberá preverse la conexión e instalación de pararrayos.
<b>III</b>	<b>PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA</b>
1	Los equipos de glp, cilindros glp tipo 10 (menos a 25Kg), cilindros glp tipo 45 (mayor a 25Kg.) y su red de distribución, se encuentran instalados de forma segura. . Los cilindros de glp deben cumplir con los requisitos; distancias mínimas de seguridad y deben ubicarse de acuerdo a lo indicado en la normativa. D.S. 027-94-EM
2	Los sistema de deteccion y alarma de incendios centralizado que se encuentren en el área donde se desarrollará el evento, deberán encontrarse operativos y libres de obstrucciones.
3	En caso la edificacion que alberga el evento cuente con un sistema de montantes y gabinetes con mangueras, rociadores, estos deberán encontrarse operativos y sus componentes libres de obstrucciones.
<b>IV</b>	<b>EXTINTORES</b>
1	Los extintores deberán estar ubicados en los lugares designados en el plano de señalización. Se ubicarán a una altura mínima. La base a no menos de 0.20 m. y la parte superior a no mas de 1.50 m. (menor a 18Kg.) y a no mas de 1,10 m. (mayor a 18Kg.). No tdrán obstrucciones que impiden su acceso y visibilidad.
2	Contarán con carga vigente del agente extintor y prueba hidrostática de la carcasa.
3	Deberán portar sus respectivas etiquetas de instrucciones de operación de manera visible, legible y en idioma castellano.
4	No presentarán daño fisico (abolladura), corrosion, fugas u obstruccion de manguera.
5	Los extintores que se ubiquen a la intemperie o condicion fisica severa estarán dentro de gabinetes o bajo cobertores.
<b>RIESGO DE COLAPSO DE ESTRUCTURAS Y OTROS</b>	
1	Las estructuras de madera a ser utilizadas en el estrado, tabladillos, asientos de tribunas, escaleras, rampas y otros, no deben presentar rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollamiento, humedad, otros y se deben encontrarse instaladas y apoyadas de manera segura, con acoples o fijaciones firmes y suficientes para las cargas que resistirán. RNE E.010; GE.040 Art. 11 y 12
2	La estructra de madera debe encontrarse alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o en caso de encontrarse proxima a fuentes de calor, debe encontrarse protegida con material incombustible y/o tratada con sustancias retardantes o ignífugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8
3	Las instalaciones temporales de acero que corresponden a los escenarios, estrados, escaleras, tribunas, techos, torres, teclcs con sus ganchos y cadenas, barreras de contención y control del público, camerinos, stands y otros; deben encontarse en buenas condiciones, sin deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad, no deben presentar inclinaciones o deformaciones excesivas que podrían desestabilizalas y ocasionar su colapso. Los apoyos, uniones, acoples y anclajes deben tener elementos o abrazaderas de conexon instalados de manera segura, correctamente ajustados (sin clavos y alambres que reemplacen los elementos de ajuste), en buen estado de conservación no debiendo presentar óxido o corrosión. RNE E.090; GE.040 Art. 11 y 12
4	En caso de contar con carteles publicitarios, banners u otros similares, éstos deberán ser de instalados de manera segura y estable.
5	En caso de contar con juegos infantiles de carpinteria metalica, de madera o plastico, inflables, deben ser instalados de manera segura, estable y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12
<b>OTROS RIESGOS VINCULADOS AL ESPECTÁCULO</b>	
1	Debe cumplir con realizar la implementación de las estructuras e instalaciones temporales de acuerdo a los planos de arquitectura, evacuación y señalización presentados.
2	Los pisos no deben presentar hundimientos e irregularidades que puedan originar tropiezos o accidentes.
3	Los cableados eléctricos, de sonido u otros, que atraviesen zonas de concentración y circulación del público, deben contar con protección para evitar accidentes por fallas o contactos eléctricos. No deben representar obstáculos a la circulación del público.
4	En caso de utilizar luces de emergencia, éstas deberán estar operativas.
5	Las señales de salida, direccionales de salida, extintores, zonas seguras y otras, deben ser de dimensiones adecuadas, visibles, ubicadas adecuadamente (en pasadizos y puertas de evacuación, otros) y en buen estado de conservación.
6	Si elevento es nocturno deberá contar con señales de seguridad fotoluminiscentes y visibles.
<b>ELECTROCUCIÓN</b>	
1	Las instalaciones del evento deberán contar con pozo de puesta a tierra con su respectivo protocolo de medición vigente con un valor menor o igual a 25 ohmios, avalado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado y habilitado.
2	Los empalmes deben efectuarse en cajas de paso, utilizando cinta aislante o conectores.
3	El tablero electrico deben contar con interruptores diferenciales y barra de conexión a tierra conectada al pozo de puesta a tierra.
4	El conductor de puesta a tierra deberá cumplir con la sección de acuerdo a la tabla 17 del CNE-U
5	Los tomacorrientes y enchufes de los artefactos eléctricos, contarán con conexión al sistema de puesta a tierra.
6	Los motores eléctricos y estructuras metálicas que tengan equipos electricos instalados, deberán estar conectadas al sistema de puesta a tierra.
7	El tablero electrico debe contar con una placa de protección (mandil) que cubra todas las partes energizadas.
8	Si cuenta con grupo electrógeno, su carcasa, deberá estar conectado al sistema de puesta a tierra.